



YAUTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027

Lugar con Historia y Transformación



COMISIÓN

Comisión Municipal
de Mejora Regulatoria

H. Ayuntamiento de Yautepec
2025-2027

Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Programa Grupo de Mujeres y Hombre Emprendedoras(es) Fondo Morelos. Grupal o Individual (Gestión)
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Desarrollo Económico Av Solidaridad NO. 249 Colonia Huizachera Municipio de Yautepec Morelos. Tel 735 39 4 64 98 Correo: desarrolloeconomico@yautepec.org
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Desarrollo Económico Directora de Desarrollo Económico
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Oficina Única
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Ciudadanía en General
Medio de presentación del trámite o servicio.	(Presencial o Escrito)
Horario de Atención al público.	8:00 a 15:00 Horas
Plazo oficial máximo de resolución	*De 01 a 02 Días se le dará todos los requisitos.
Vigencia.	No aplica
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Copia Credencial de Elector (Requisito en forma individual)		1
2	Copia de Comprobante de Domicilio (Requisito en forma individual)		1
3	Buro de Crédito (Requisito en forma individual)		1
4	Tener un Negocio (Requisito en forma individual)		
5	De 5 a 10 Mujeres		

Costo y forma de determinar el monto:

Área de pago: 1

No aplica

No aplica

Observaciones Adicionales:

*Resolución Fondo Morelos.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Cumplir con los requisitos

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Económico.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal

No Relección No. 61

Barrio de San Juan

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios los sujetos obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Municipal según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal son de su estricta responsabilidad.
- De conformidad con los artículo 52.53 y 54 de la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos Y Sus Municipios los sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus Trámites y Servicios Y NO PODRAN APLICAR TRAMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATALOGOS ESTATAL O MUNICIPALES.NI PODRAN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS..
- En término de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma ley comento la afirmativa ficta procede cuando las personas físicas o morales que solicitaron un trámite o servicio ante las dependencias o entidades. Habiendo cumplido con todos los requisitos legales en tiempo y forma no hayan obtenido respuesta algún en el plazo establecido.



YAUTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027

"Lugar con Historia y Transformación"



COMISIÓN

Comisión Municipal
de Mejora Regulatoria

*H. Ayuntamiento de Yauhquemehcan
2025-2027*